



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **72** /2015

ARICA 08 de Junio de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Epidemiología y Enfermedades Emergentes y Re-Emergentes" que se efectuara del 15 al 18 de Junio.

Fundamento: La epidemiología estudia los procesos de salud y enfermedad enfocándose en dos aspectos particulares la distribución geográfica y los factores o determinantes asociados. Sin embargo, como ciencia eminentemente social en el sentido más abarcador, sus métodos tienen alcances a nivel de las ciencias sociales, educativas y medicas. Reconocer los aportes conceptuales y metodológicos de la epidemiología en la comprensión del proceso salud-enfermedad, como herramienta fundamental para la orientación de intervenciones de problemas de salud, propiciando a su vez, el desarrollo de habilidades y destrezas en el manejo de información epidemiológica con criterios de valides científica y pertinencia social.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación del Desamu. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/RTS/N&JA/JJD/cmv.